

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2018.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día 23 de octubre de dos mil dieciocho, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuetete.

CONCEJALES ASISTENTES

Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre
D. Gorka Arguijo Izco

No acuden los concejales Carlos Vázquez, Alberto de la Villa y Yonathan López.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- ADJUDICACIÓN OBRA TRANSFORMADOR ELÉCTRICO

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEA MIXTA A 13,2 KV. DE ALIMENTACIÓN.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, vista la propuesta realizada por la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se acuerda por tres votos a favor y uno en contra de la concejala Gloria San Vicente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras, de realización de un centro de transformación y línea mixta de 13,2 Kv de alimentación al mismo, en Yécora, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

	ADJUDICATARIO	PRECIO
1	INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS LOGROÑESES, S.L. (IMEL)	66.642,98 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	920 623020	66.642,98 euros (IVA incluido)

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D. Félix Sánchez Ramírez.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Notificar a Instalaciones y Montajes Electrónicos Logroñeses, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2º.- RENTA FINCAS MUNICIPALES.

Visto el expediente conformado para el arrendamiento de las fincas municipales.

Visto que durante el periodo de presentación de ofertas se presentaron dos ofertas:

- Ignacio Seigido Sarabia: 1.300 euros
- Jorge Luis Echazarreta Seigido: 1.261 euros

Considerando que el único criterio de adjudicación era el precio, por la unanimidad de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Yécora adjuntas a D. Ignacio Seigido Sarabia.

POLIGONO	PARAJE	PARCELA	SUPERFICIE CATASTRAL	SUPERFICIE ASIGNADA
1	EZKARRO	66	2,40	1,30
1	VALDEMOREDA	923	2,24	1,50
1	ERMITAÑAS	909	2,02	0,60
1	VALVARRIÑIGA	834	1,35	0,30
1	CARACIERZO	985	10,50	2,00
1	VALDEMOREDA	975	0,97	0,80

SEGUNDO. - El plazo de duración será de dos temporadas, finalizando el contrato el 30 de septiembre de 2.020.

TERCERO. - La renta será de 1.300 euros por temporada, debiéndose abonar antes del 30 de septiembre de cada año (del 2019 y del 2020).

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas y veinte minutos, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, la secretaria, doy fe.